

Ayuntamiento gral del
día 7 de febrero de 1841.

A-1

25

En la Universidad de Leu hoy día siete
de febrero de mil ochocientos cuarenta y uno
y en la Sala Capitular de Ayuntamiento de
la misma, precedido habido se juntaron como
lo tienen de uso y costumbre en congreso gral
los Señores Dⁿ Nicolás Alcate Alcalde, Dⁿ
Blas de Martiarena y Dⁿ J^{te} Maria de Clavero
los Regidores, Dⁿ Santos Martiarena y Dⁿ
Miguel Ignacia de Habala Diputados del Co-
mun, y Dⁿ Santiago de Galarraga Sindi-
co personero de la misma, Mayor y mas J^{te}
parte de quienes se compone el Ayuntami-
ento especial de la misma, y juntamente
con sus mercedes anteriores, como Vecinos Conse-
jeros hijos Nobles Dalgos de Sangre los Señ-
res Dⁿ J^{te} Joaquín de Salaberria, Dⁿ
Vicente de Olairola, Dⁿ J^{te} Ignacia de
Martiarena, Dⁿ Ramon, Dⁿ J^{te} Antonio
y Dⁿ J^{te} Maria de Echegaray, Dⁿ Gabien
y Dⁿ J^{te} Luis de Jara, y con asistencia de
mi el infrascripto Secretario Gutierrez se
trato y acordó lo siguiente
Manifesto el Señor presidente

un oficio ó Circular del Señor Corregidor de esta Provincia de Guipuzcua en la que encarga se le remitan las Cuentas de propios y arbitrios del año proximo pasado, y la terna del Mayor-domo & Jueces para este presente Año de mil ochocientos cuarenta y uno; en este Estado el Señor Alcalde propuso la terna para Jueces á

á D.^{no} Jose Luis Ysasa á D.^{no} Jose Maria Echegaray y D.^{no} Andres de Aguirre

D.^{no} Blas Martiarena D.^{no} Jose Luis Ysasa D.^{no} J. M. E. A. A.

D.^{no} Jose Maria Olasoain U. U. U.

D.^{no} Miguel Ygnacio Zabala U. U. U.

D.^{no} Santiago Galanaga U. U. U.

D.^{no} Jose Juacuin Salaberria U. U. U.

D.^{no} Vicente Olasoain U. U. U.

D.^{no} Jose Ygnacio Martiarena U. U. U.

D.^{no} Jose Antonio Echegaray U. U. U.

D.^{no} Ramon Echegaray U. U. U.

D.^{no} Jose Maria Echegaray U. U. D.^{no} Ramon Echegaray

D.^{no} Gabien Ysasa U. U. D.^{no} Jose M.^o Echegaray

D.^{no} Jose Luis Ysasa U. U. Manuel M.^o Directora

En su virtud quedaron como tales propuestas para Mayor-domo Jueces los Señores D.^{no} Jose Luis de Ysasa D.^{no} Jose Maria de Echegaray y D.^{no} Andres de Aguirre.

En seguida segun el artículo septimo de la Circular del Señor Corregidor de esta Provincia excije se le informe del presupuesto de gastos

que recien el Ayuntamiento para el año
 de su exacción, se trubo sobre esta particu-
 lar, y se dejó ver patentemente que no
 alcanzan los cuatro mil y quinientos reales
 en los que se rematarán los derechos mu-
 nicipales de este presente año para pago
 de los adelantados y siendo muy precioso
 atender á otras muchas obligaciones que se
 podrán originar durante el año, solicitó el
 Alcalde adoptasen algun medio con que pudiesen
 llenar dichas obligaciones, y propuso el vecino
 D.ⁿ José Luis para que se recargen nueva-
 mente los otros municipales ó en defecto
 se cobre una contribucion proporcionada
 á todo el vecindario para cubrir las nece-
 sidades á que el Ayuntamiento se ve obliga-
 do: propuso D.ⁿ Santiago Galarraga que
 con arreglo á la concepcion Real que se conse-
 givó el año de 1828, en la que S. M. conigió
 á esta Universidad el otro de 2 maravedí
 en cada anubre de sidra, se exija ó se
 reimponga este otro á la sidra y que es de
 parecer que no se recargen nuevamente los
 otros del vino aguardiente, aceite y carne
 y menos el exija ninguna contribucion
 al vecindario y que se de parte de todo
 ello al Señor Corregidor para que resu-
 elva sobre este asunto y que quede el
 Ayuntamiento particular para acorrela
 presente, y el congreso se conformo en ello

El Vniverso D^{no} J^{no} Luis J^{no} J^{no} dijo mu-
 chamente que no se excipe este derecho de
 la J^{ra} en el resto de esta Provincia y que
 no conviene que tampoco se excipe en
 esta Universidad. El Regidor D^{no} J^{no} Ma^o
 Olairola dijo que puesto que no se excipe
 en ningun otro pueblo, que no se excipe
 tampoco en esta.

Dijo el Sr. J^{no} precedente que para
 costar estas discusiones alargatorias es de
 parecer que se debe todo ello á desoi-
 nimiento del Sr. Comandante J^{no} de
 que remedia lo mas convenientemente sobre
 esta particular y con lo cual se conforma
 el Congreso.

Ultimamente soluto por memorial Bantu-
 ta Aritarain se le conceda permiso para
 plantar en Elortegui terreno propios de
 esta Univ. unos 40 á 50 Cantanos, y de
 acuerdo que nombrase dicho Ayuntamiento
 un nombre por su parte y con otro que
 nombre el Ayuntamiento. Pagan ambos el
 canon ó reconocimiento que de se paga
 anualmente con lo cual se dio fin
 y firmaron los que saben y en Certi-
 ficacion de ello yo el Secretario J^{no} de
 Nicolas Alate, J^{no} Blas Martiarena, Santiago Galarraga

con su acuerdo
 Petrus Martiarena
 Sec^o J^{no}